



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

:

Solicitud de los vecinos que residen en el Molina Punta de la ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio manifiestan su preocupación por la caída de postes de alumbrado público, donde los cables de media tensión están a menos de un metro del suelo sobre la calle **Punta Mitre**.

Que, la calle a la que se hace referencia, es muy utilizada para realizar caminatas y deporte por los vecinos ya que la misma es perimetral a la plaza Punta Mitre.

Que, la inseguridad que provocan los cables a esa altura se podría evitar, teniendo en cuenta que en la cuadra siempre hay niños jugando.

Que, es deber del Estado atender las demandas de la sociedad, garantizando de esta manera las mejores condiciones de vida de todos sus habitantes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al arreglo y mantenimiento de los postes del alumbrado público por calle Punta Mitre y calle Empedrado de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al arreglo y mantenimiento de los postes del alumbrado público por calle Punta Mitre y calle Empedrado de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO. 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**